

ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEOTITLÁN, OAXACA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS, EL CUAL ES DEL TENOR SIGUIENTE:

I.- Con fundamento en el artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teotitlán, Oaxaca, tendrá su nuevo domicilio en Avenida cinco de mayo, número 38, esquina con calle independencia, Colonia Centro, Teotitlán, Oaxaca.

II.- El cambio de domicilio del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teotitlán, Oaxaca, será a partir del uno de abril de este año.

TRANSITORIO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial, en la página de internet del Tribunal, en el tablero de avisos de la Secretaria General de Acuerdos, en el edificio que ocupa actualmente el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teotitlán, Oaxaca, en términos del artículo 15 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIO SEGUNDO. Comuníquese lo anterior a los Jueces del Poder Judicial del Estado, para los efectos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, a los Secretarios de Sala, Visitadores, Directores de este Tribunal; Presidentes de los Tribunales Colegiados, Magistrados de los Tribunales Unitarios y Jueces de Distrito del Décimo Tercer Circuito en el Estado, con residencia en esta Capital y en la Región del Istmo; Delegado de la Procuraduría General de la República con residencia en la Ciudad; Procurador General de Justicia en el Estado; Presidente de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos y Procurador para la Defensa del Indígena.

Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 10 de marzo del 2011.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO
Y A LA PRESIDENCIA.**

LIC. JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ.